

ACTA No 7 SESION EXTRAORDINARIA H. CONCEJO MUNICIPALIDAD HUALAÑE

MARTES 14 DE ENERO DE 1997

- TABLA:
- 1.- Asignación Municipal Depto. Salud
 - 2.- Exposición Jefe Depto. Social
 - 3.- Audiencia Contratista Extracción de basura

En Hualañe, a 14 días del mes de Enero de 1997, y siendo las 11:45 hrs., entra en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, citada por el Sr. Alcalde para tratar los puntos que considera la tabla. Se cuenta con la asistencia del Sr. Alcalde don CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA y los Sres. Concejales don Samuel Baeza Reyes, don Gabriel Ponce Ortiz, don Sergio Ramírez Nuñez, don Sergio Benavides Morales y don Herminio Hernández Alvarado, más la presencia del Sr. Secretario Municipal, quién actúa como Ministro de Fe.

La Tabla del día considera:

- 1.- Asignación Municipal Depto. de Salud.

Asiste la Srta. Jefa del Depto. Salud, Matrona Mónica Castro Correa, quién da a conocer los beneficios que otorga la Ley 19.378, Estatuto de los funcionarios de Salud Municipalizada en su art. 45, lo que se contempla en el art. 82 del reglamento de Salud; señalando la profesional que el año anterior el municipio concedió el beneficio, pero para poder continuar con la asignación debe existir el acuerdo del H. Concejo, ya que se debe renovar cada año, porque es un monto variable, todo va a depender del financiamiento municipal agregando que el dinero que se entrega no es igual para todos, sino que existen rangos de acuerdo a la función que cumplen, es así como en el año 1996 se pagaba un total de \$ 245.000, sumando M\$ 2.940 al año.

Consultado los Sres. Concejales sobre la materia responden: Sr. Hernández sugiere otorgar nuevamente el beneficio. Sr. Ramírez mantener la asignación a los funcionarios. Sr. Ponce mantener la asignación. Sr. Baeza se mantenga el beneficio.

Por tanto se ACUERDA: Mantener la asignación municipal a los funcionarios del Depto. de Salud Municipal, hacer los cálculos respectivos y cancelar el beneficio.

Se retira la profesional agradeciendo la disposición de los Sres. Concejales.

- 2.- Exposición Sra. Jefe Depto. Social.

Continuando con la ronda de información para los Sres. Concejales ingresa a exponer sobre funcionamiento de su Departamento la Sra. Angélica Ibacache Rodríguez, quién entrega una copia del documento a cada concejal, es acompañada en la oportunidad por el Sr. Juan Mora Díaz, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

El informe considera:

- 10 Presenta personal y función que le compete a cada uno.

29 Descripción General de programas y subsidios que se manejan desde su oficina, entre los que señala:

- A.- Pensiones Asistenciales
- B.- Subsidio Unico Familiar (SUF)
- C.- Subsidio al consumo de agua potable y alcantarillado (SUAP).
- D.- Beca Presidente de la República
- E.- Beca de Residencia Familiar Estudiantil
- F.- Programa CAS II
- 39 Organizaciones Comunitarias Ley 19.418
- 49 Comité Comunal de Emergencia
- 59 Programa Asistencial de Viviendas Sociales
- 69 Saneamiento de Titulos de dominio
- 79 Subsidios Habitacionales

El Sr. Alcalde hace entrega de un anexo que considera la cantidad de organizaciones comunitarias y funcionales que existen en la comuna; agrega que el departamento planteó la necesidad de implementarse con un nuevo computador; al respecto la profesional expresa, que esto obedece a la necesidad de agilizar el programa CAS II, de tal manera que el funcionario pueda manejar y entregar una información simple y sencilla, ya que al hacerlo vía Talca, la demora oscila entre 20 a 25 días.

El Sr. Ramírez consulta si es exigencia el certificado de residencia para postular a la beca Presidente de la República, ya que a niños de Hualañé que estudian en Curicó se les ha pedido. La Sra. Ibacache señala que no debiera exigirse, pero cada comuna pone sus propias condiciones, especialmente cuando son alumnos que van de otras comunas.

Sr. Baeza consulta la opinión de la profesional, sobre la cantidad de funcionarios que trabajan en el departamento, si es que lo considera excesivo o falta personal. La Sra. Asistente Social da a conocer que para Hualañé, hace falta otra Asistente Social, ya que es mucha la cantidad de personas y programas que requieren del informe profesional.

Sr. Benavides consulta por cupos de la Beca Residencia Familiar. Se le informa al Sr. Concejal que los cupos los destina JUNAEB y que para la comuna son 15, los que ha solicitado que se aumenten o al menos se mantengan, ya que existe una real demanda.

Sr. Hernández consulta si estan trabajando las 23 Juntas de Vecinos que aparecen en el anexo. El Sr. Mora da a conocer que funcionan, al igual que muchas organizaciones funcionales, es decir de acuerdo a la necesidad, y a un ritmo lento; situación que va a ser modificada por la nueva Ley, la que considera mayores exigencias.

Consulta el Sr. Concejal si las Juntas de Vecinos u organizaciones comunitarias pueden realizar actividades con venta de bebidas alcohólicas. El Sr. Mora señala que de acuerdo a la Ley NO.

Sr. Benavides consulta si la modificación a la Ley de Juntas de Vecinos perjudicará a las antiguas. El Sr. Mora da a conocer que las organizaciones antiguas siguen en funcionamiento, pero a la vez deben modificar sus estatutos o reglamentos internos. Además consulta que pasa con el caso de dirigentes o socios que no viven en el sector de la Junta de Vecinos. El profesional señala que existen casos, pero es la propia organización la encargada de regularizar la situación. Sobre el particular el Sr. Ramírez solicita que se exija la cantidad de socios que considera la modificación, ya que existen muchas Juntas de Vecinos en un diámetro muy reducido como es el caso de Hualañé.

El Sr. Ramírez consulta que sucede con los SUAP del sector La Higuera, ya que existen familias que pertenecen a Licantén, pero se abastecen de agua desde Hualañé. La Sra. Asistente Social informa que para este beneficio se necesita la ficha CAS II, pero ella no puede hacer visita a familias de otras comunas, como es el caso, pero todo es cosa de la Asistente Social de Licantén y de ESSAM, ya que la empresa debe facturar a la Municipalidad de Licantén.

Aclarada las consultas se retira la Sra. Asistente Social y el Sr. Mora, agradeciendo el interés del Concejo.

3.- Audiencia Contratista Extracción de Basura.

El Sr. Alcalde da a conocer que el contratista ha pedido conversar con el concejo.

Ingresa el Sr. Manuel López Díaz, encargado de la extracción de basura del pueblo de Hualañé; quién hace presente que lleva varios años prestando servicios al municipio, y en una oportunidad sufrió un accidente grave en su faena, de la cual se está recuperando, pero los gastos que debe realizar son caros, por lo que solicita a los Señores Concejales se le prorrogue el contrato por lo menos por un año, mientras reúne recursos para mejorar el servicio.

El Sr. Alcalde informa que el Sr. D.O.M. está preparando bases de licitación, en donde se conjugan tres alternativas.

- 1º Mantener el mismo recorrido
- 2º Incorporar La Higuera o contratar otro servicio para el sector.
- 3º Agregar a lo anterior El Porvenir o atenderlo por separado.

Y por supuesto tratando de modernizar el servicio agrega la autoridad, que se cursarán infracciones a los contratistas que no cumplan con lo exigido, especialmente en el sanitario.

4.-

El Sr. Hernández hace presente que lo de mejorar, modernizar y extender el servicio es una inquietud del concejo anterior.

El Sr. Alcalde pide al contratista esperar las bases y después definir.

Finalmente el Sr. Alcalde informa que al retornar a sesiones, debe exponer el Sr. Jefe de Finanzas y Director de Control a las 9:30 Hrs.

Cumplida la tabla del día se levanta la sesión a las 13:00 Hrs.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CARLOS RUBEN RUZ AGUILERA
A L C A L D E